



Antonio Ruiz Ant. Ruiz

Carlos Ruivintó

Sesión ordinaria del 20 de Enero de 1889

Concejales En la villa de Alcanilla a veinte de Enero de  
 Monte Marco mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores  
 Ruiz Alcanilla  
 Millares Lucas del Ayuntamiento que al margen se expresan en el salame  
 Ruiz Alcanilla  
 Caona Teusa  
 Ramirez Sabarzo de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia  
 del señor Alcalde Don José Martínez Viver, quedó abierta  
 la sesión y leída el acta en la que fué aprobada

Por el señor Presidente se manifestó que para llegar a la época del nombramiento y renovación de la mitad de individuos de la Junta Pericial de esta villa; el Ayuntamiento tomando en consideración lo manifestado por el Presidente y visto el Decreto de 23 de Mayo de 1845 y el artículo 30 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885 y practicadas las operaciones al efecto necesarias, acordó por unanimidad: 1.º que este Ayuntamiento se compone de trece concejales = 2.º que los peritos y suplentes nombrados en su mil ochocientos ochenta y cinco y deben cesar en el año actual son los siguientes

Por la Admon.

Don Miguel Caona Digo<sup>no</sup> de 1.ª categoría

